



RECTIFICA RESOLUCION EXENTA N° 715, DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2025 DE ESTA SEREMI.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0780 /

IQUIQUE, 18 DIC. 2025

VISTOS:

- a) Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.
- b) La Resolución Exenta N°6042/2017 (V. y U.) y sus modificaciones, que delega facultad que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo
- c) Resolución Exenta N° 715, de fecha 03 de diciembre de 2025, que dispone asignación directa del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda y adicional de albergue transitorio, conforme al artículo 27 del D.S. N°49 (V. Y U.) DE 2011 a don Mauricio Duran Vogt (MINVU-SENADIS)
- d) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397/1976 (V. y U.) y el Decreto Exento N° 272/32/2023, que establece orden de subrogancia del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Tarapacá.
- e) Lo dispuesto por lo Resolución N° 36/2024 de Contraloría General de la República que fija exención para el trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la resolución exenta señalada en el visto b) precedente, se otorgó subsidio del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda y albergue transitorio a don Mauricio Durán Vogt.
2. Que, de acuerdo a lo solicitado mediante Oficio N° 1875, de fecha 28 de octubre de 2025, de SERVIU Región de Tarapacá, el Sr. Durán cuenta con el beneficio de adquisición de vivienda, otorgado mediante la Resolución Exenta N°311 de fecha 23 de mayo de 2024, de esta SEREMI, así como un subsidio adicional de albergue transitorio, siendo el requerimiento una renovación del subsidio complementario hasta que se concrete la adquisición de una vivienda definitiva.
3. Que, mediante correo electrónico de fecha 18 de diciembre de 2025, la analista del Departamento de Planes y Programas solicita rectificar el acto administrativo individualizado en el visto c), en función de lo señalado precedentemente.
4. Que, el art. 63 de la Ley N° 19.880, permite a la autoridad rectificar errores de copia o referencia incluidos en los actos administrativos que emita.

RESOLUCIÓN:

1° **RECTIFIQUESE**, la Resolución Exenta N° 715, de fecha 03 de diciembre de 2025, de esta SEREMI, en el siguiente sentido:

- a) Reemplazar la referencia al Oficio N° 660 de 24 de abril de 2024 por "Oficio N° 1875 de 28 de octubre de 2025".
- b) Reemplazar la referencia a "asignación directa de subsidio del Fondo Solidario de Elección de Vivienda y adicional de albergue transitorio" por "continuidad de albergue transitorio".
- c) Eliminar el resuelvo 1°;

d) Modificar el guarismo "859" en el resuelvo 5. por "144"

2. DÉJESE ESTABLECIDO que en todo lo no modificado por este acto administrativo, se mantiene vigente la Resolución Exenta N° 715/2025, de esta Seremi Minvu Tarapacá.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

VGC/CZE/JCPS
DISTRIBUCIÓN:

- Director SERVIU Tarapacá
- División de Política Habitacional
- Departamento Planes y Programas
- Sección Coordinación Provincial y Comunal
- Sección Jurídica
- Oficina de Partes



VERÓNICA GUAJARDO CONTRERAS
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)
REGIÓN DE TARAPACÁ